

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, veinticuatro (24) de febrero de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 33 009 2013 00360 00
ACCIÓN:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	BEATRIZ GABRIELA DURANGO
DEMANDADO:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PENSIONES DE ANTIOQUIA
ASUNTO:	FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL
AUTO DE TRÁMITE No.	0279

Se cita a las partes para el próximo lunes **treinta y uno (31) de marzo a las nueve (9:00 a.m.)** con el fin de celebrar la audiencia inicial de que trata el artículo 180 d e la Ley 1437 de 2011 – CPACA.

Se previene a los apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4º del artículo 180 del CPACA.

No obstante lo anterior, se advierte que la inasistencia de quienes deben concurrir a la Audiencia no impedirá la realización de la misma, salvo aplazamiento por decisión del Despacho (numeral 2º del artículo 180 Ibídem).

NOTIFÍQUESE

**FRANCY ELENA RAMIREZ HENAO
JUEZ**

Jjes

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____ . Fijado a las 8 a.m.

Secretaria